



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 08 de abril de 2022

REFERENCIA: Restitución No. 2021-01409

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que los demandados TOMAS ARTURO MALDONADO DELGADO y LUIS ALFONSO MALDONADO MASIAS, se encuentran notificados desde el pasado 09 de diciembre de 2021 (Numeral 13) y 18 de marzo de 2022 (Numeral 19) respectivamente, por diligencia de notificación personal, conforme lo previsto por el C. G. del P.

La abogada ELMA SHIRLEY CELIS actúa en su calidad de apoderada judicial del demandado LUIS ALFONSO MALDONADO MASIAS.

En consecuencia, en aras de evitar futuras nulidades, secretaría proceda a contabilizar el término con que cuenta el demandado LUIS ALFONSO MALDONADO MASIAS para contestar la demanda. Se indica que se corre traslado de la demanda, toda vez que, al momento de notificarse la demanda, el proceso de la referencia se encontraba al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 14
Fijado hoy 18 de abril de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

oecd

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb54b8ba668b354cbfd0fb22cedc5a884383ae8d6e59200fce2bc06988d828a**

Documento generado en 08/04/2022 04:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>